

N° : 038-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de marzo de 2022

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO:

El Informe N° 011-2022-DANC-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 018-2022-RSL-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Memorandum N° 028-2022-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 03-2022-FAM-RPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 017-2022-GRM/PERPG/GEINFRA-MRIBAS-RO-EMM, el Informe N° 070-2022-GRM/PERPG/OADM-EA-CJZM, el Memorandum N° 091-2022-GRM/PERPG-GG, el Informe N° 069-2022-TR-EMZH-A-OAJ-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 008-2022-NSAO-EP-ABST/OADM/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 102-2022-CJZM-OADM/PERPG/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el Informe N° 011-2022-DANC-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, el Residente de Obra, remite requerimiento de **SERVICIO DE CONFECCION Y HABILITACION DE LA MALLA OLÍMPICA, PLASTIFICADO CON PVC PARA CERCO PERIMETRICO PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE RESERVORIO 01 LOMAS DE ILO – MOQUEGUA"**, precisando que dicho requerimiento de servicio será afectado al desagregado por costo directo, de la obra en mención, cuyo valor estimado es de **S/. 156,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES)**.

Que, mediante el Informe N° 018-2022-RSL-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el responsable de proyecto solicita la inclusión de requerimiento de procesos al Plan Anual de Contrataciones, por conceptos de servicios de elaboración de expediente técnico del componente denominado: **"CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, con afectación a la Meta 22, cuyo monto asciende a **S/. 1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
01	Servicio Elaboración de Expediente Técnico Sistema de Almacenamiento Presa Chilota, para el componente de "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	525,000.00
02	Servicio Elaboración de Expediente Técnico Sistema DE Captación y Bombeo de Chilota, para el componente de "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	195,000.00
03	Servicio Elaboración de Expediente Técnico Línea de Impulsión y Estructura de entrega al canal Pasto Grande para el componente de "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	180,000.00
04	Servicio Elaboración de Expediente Técnico del Sistema Eléctrico (Línea de Transmisión, Sub Estación de Llegada y la Factibilidad del servicio Eléctrico, para el componente de "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	130,000.00
05	Servicio de Evaluación de Expediente Técnico de la Presa, Captación, sistema de Bombeo, Línea de Impulsión y Sistema Eléctrico, para el componente de "CONSTRUCCION PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, II ETAPA – II FASE DISTRITO CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	120,000.00

N° : 038-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de marzo de 2022

Que, mediante el Memorándum N° 028-2022-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, solicita la inclusión de requerimiento de procesos de Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Plan de Trabajo denominado elaboración del estudio definitivo del componente "PRESA CHILOTA PARA RIEGO LOMAS DE ILO, I ETAPA - II FASE, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", META 0022-2022, cuyo monto asciende a **S/. 1'150,000.00 (UN MILON CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Además, solicita la inclusión de requerimientos de proceso al Plan de Anual de Contrataciones el servicio de Batimetría cuyo monto asciende a **S/. 150,988.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

ITEM	SERVICIOS DE ESTUDIOS	PRESUPUESTO S/.
01	SERVICIO DE BATIMETRÍA	150,988.00
	TOTAL	150,988.00

Que, mediante el Informe N° 03-2022-FAM-RPT/GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, el Responsable del Plan de Trabajo, solicita la inclusión al PAC 2022, requerimiento de servicio para proceso de selección que establece en el plan de trabajo, "LIQUIDACIÓN DE CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN N° 01 JAGUAY - LOMAS DE ILO Y SISTEMA DE RIEGO I ETAPA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO - MOQUEGUA", cuyo monto asciende a **S/. 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, META 0020, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA PARA CPNVOCAR
1	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N° 021-2013-PERPG/GR.MOQ. "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN N° 1 JAGUAY - LOMAS DE ILO Y SISTEMA DE RIEGO I ETAPA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO - MOQUEGUA"	S/. 450,000.00	MARZO DEL 2022

Que, mediante el Informe N° 017-2022-GRM/PERPG/GEINFRA-MRIBAS-RO-EMM, el Residente de Obra solicita inclusión de siete (07) requerimientos de mayor cuantía (requerimientos con precios referenciales mayores a o UIT) para el cumplimiento de las actividades programadas del proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA LA PREVISION DE RECURSOS HIDRICOS DE LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

ITEM	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.	META	FECHA PREVISTA PARA CONVOCATORIA	CANTIDAD
1	BIENES	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS DE TURBINA VERTICAL PARA POZO PROFUNDO	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	2,394,00.00	004	MARZO	8.00 UNID

N° : 038-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de marzo de 2022

2	BIENES	ADQUISICIONES DE TRANSFORMADORES	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	40,000.00	004	MARZO	3.00 UNID
3	SERVICIOS	FABRICACION E INSTALACION DE PUERTAS, COBERTURAS Y VENTANAS METALICAS	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	42,000.00	004	MARZO	-
4	SERVICIOS	PRUEBAS DE BOMBEO, RECUPERACION, LIMPIEZA Y PISTONES DE POZOS	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	147,000.00	004	MARZO	-
5	SERVICIOS	SERVICIO DE AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE BOMBEO (SCADA)	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	195,000.00	004	MARZO	-
6	BIENES	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS HDPE	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	180,000.00	004	MARZO	957.00 M.
7	BIENES	ADQUISICION DE CONDUCTOR ELECTRICO	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	40,000.00	004	MARZO	300.00 M.

Que, mediante el Informe N° 070-2022-GRM/PERPG/OADM-EA-CJZM, el (e) de la Oficina de Abastecimiento solicita la 1ra Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2022, para la inclusión de los procedimientos de selección detallados en la referencia, de conformidad con lo consignado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el Informe N° 069-2022-TR-EMZH-A-OAJ-PERPG/GR.MOQ, la Abg. De la Oficina de Asesoría Jurídica observa la 1era Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022.

Que, mediante el Informe N° 008-2022-NSAO-EP-ABST/OADM/PERPG/GR.MOQ, la Especialista en Procesos levanta las observaciones siendo este ratificado por el (e) de la Oficina de Abastecimiento mediante el Informe N° 102-2022-CJZM-OADM/PERPG/GR.MOQ, donde se indica que:

- Resolución que aprueba el PIA PERPG-2022; que, de acuerdo a la base legal, DECRETO SUPREMO N° 024-87-MIPRE, Artículo 1° (creación del PERPG) y Ordenanza Regional N° 004 2004-CR/GRM Artículo 1 (incorporación del PERPG a la estructura orgánica del Gobierno Regional); donde al PERPG, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional. Por lo que, la observación realizada en el punto 1, 2 y 3 del informe de referencia no corresponde adjuntar por que el PERPG depende del Gobierno Regional.
- Referente al punto 4 cabe mencionar que las identificaciones del tipo de proceso varían dependiendo del valor total del contrato y de su objetivo en el INFORME N°017-2022-GRM/PERPG/GEINFRA-MRIBAS-RO-EMM, se detalla cada proceso de selección a incorporar.
- Referente al punto 5 la oficina de abastecimiento atiende las necesidades de bienes servicios y obras de las áreas usuarias en base a los INFORMES REMITIDOS por los mismos.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones establece en la Sección VII, numeral 7.6., lo siguiente:

7.6.1. "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir contrataciones (...);"

N° : 038-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de marzo de 2022

7.6.2. "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC (...);"

7.6.3. "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente (...)"

Que, así también el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC debe contener: a) todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...), f) las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el catálogo electrónico de acuerdo marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) UIT (...).

Que, se tiene en consideración que la normativa de contrataciones vigente faculta a la entidad la modificación del plan anual de contrataciones en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal, para incluir y/o excluir procedimientos de selección de acuerdo a sus necesidades a fin de cumplir con sus objetivos institucionales programados y considerando que las áreas mencionadas en los párrafos precedentes, han solicitado requerimientos, corresponde realizar una modificación al plan anual, de incluir procedimientos de selección descritos en el anexo adjunto al presente

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2021-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ, del 20 de setiembre del 2010, y el numeral l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, para el Ejercicio Fiscal 2022, para la inclusión de quince (15) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo adjunto por la Oficina de Abastecimiento, que forma parte integrante de la presente resolución.

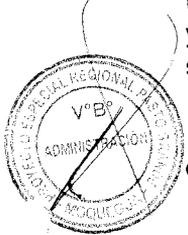
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de la Oficina de Abastecimiento, efectúe la publicación de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

N° : 038-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de marzo de 2022



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).



ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los interesados para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL



